

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1192

SANTIAGO, 08 JUL 2010

VISTOS: El Oficio Circular N° 37 de 09.06.2010 de la Subsecretaría del Interior, División de Gobierno Interior; lo dispuesto en el artículo 2 letra b) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y ;

CONSIDERANDO:

1° Que es deber del Intendente en su calidad de representante del Presidente de la República, velar porque en el territorio de su jurisdicción se respete la tranquilidad, orden público y resguardo de las personas y bienes.

2° Que mediante oficio circular mencionado en los vistos, el Sr. Subsecretario del Interior ha impartido directrices a fin de implementar la estrategia de Seguridad Pública.

3° Que a fin de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas, resulta del todo necesario la constitución e instalación de un **Comité de Seguridad Pública Regional**, que deberá velar por la coordinación entre las autoridades regionales y provinciales y sus policías, en materias de orden público, delincuencia y control del tráfico ilícito de drogas, entre otros.

4° Que es el Intendente de la Región el responsable de conducir e informar sobre las principales acciones y medidas que se tomen en esta instancia regional de trabajo.

RESUELVO:

1° Constitúyase el **Comité de Seguridad Pública Regional**, el estará integrado por:

- a.- El Sr. Intendente Regional, quien lo presidirá.
- b.- Los Srs. Gobernadores Provinciales
- c.- El Sr. General de Zona de Carabineros de Chile.
- d.- El Sr. Prefecto Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile.
- e.- El Sr. Jefe BIP de la Policía de Investigaciones de Chile.
- f.- El Sr. Jefe de Inteligencia de la Policía de Investigaciones de Chile y

g.- El encargado Regional de la División de Seguridad Pública.

2° Notifíquese la presente resolución a los interesados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



CONSERRATAYZA ROJAS
Abogado

Ministro de Fe

OGG/MOR/SGA

Distribución:

- Sr. Subsecretario del Interior.
- Srs. Gobernadores Provinciales
- Sr. General de Zona de Carabineros de Chile.
- Sr. Prefecto Inspector de la Policía de Investigaciones de Chile.
- Sr. Jefe BIP de la Policía de Investigaciones de Chile.
- Sr. Jefe de Inteligencia de la Policía de Investigaciones de Chile
- Sr Encargado Regional de la división de Seguridad Pública.
- División de Seguridad Ciudadana.
- Gabinete Intendente.
- Dpto. Jurídico.
- Oficina de Partes